



Referencia:	2026/88N
Procedimiento:	Organización y gestión de otras actividades culturales (conferencias, ferias...)
SECRETARÍA (PAKIMZ)	

DON FULGENCIO GALLEGO GARCÍA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 23 de enero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

40. CULTURA.

Referencia: 2026/88N.

Propuesta del concejal delegado de cultura, para la aprobación de las bases reguladoras de participación en el III Concurso Fotográfico de las Minas de Mazarrón de 2026.

“Desde la Concejalía de Cultura se está organizando la III Semana de la Memoria Minera, correspondiente al año 2026, siendo este el tercer año consecutivo de su celebración, con el objetivo de promover la historia y la importancia de la actividad minera en el municipio de Mazarrón. Dentro de la programación de dicha Semana se incluye nuevamente el Concurso Fotográfico de las Minas de Mazarrón, con la finalidad de poner en valor el patrimonio minero, generar conciencia sobre su preservación y fomentar la participación ciudadana en actividades culturales.

Por ello, es necesario la aprobación de las bases para la participación del III Concurso Fotográfico de las Minas de Mazarrón, incluida en esta programación de la Semana de la Memoria Minera de 2026.

VISTO.- Que es una actividad bien acogida tanto por los visitantes como residentes.

VISTAS.- Las bases que se adjuntan al expediente.

VISTO.- El informe emitido por el Técnico de la Administración General.

VISTO.- El informe emitido por el Interventor municipal, a cargo del RC 2026.2.0001702.000

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del asunto, en virtud de las vigentes delegaciones conferidas por la Alcaldía Presidencia.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

1º.- Aprobar las bases reguladoras de participación en el III Concurso Fotográfico de las Minas de Mazarrón de 2026, quedando como se transcriben a continuación:

“Bases del III Concurso Fotográfico de las Minas de Mazarrón Concejalía de Cultura.

Temática: Los entornos mineros desde cualquier punto de vista, desde la plasticidad del paisaje, el interés histórico, geológico, industrial, etc.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501471116565174 en <https://sede.mazarron.es>



Premios: Primer premio 400,00 €, segundo premio 300,00 €, tercer premio 200,00 €.

Solicitud de Participación: La inscripción se realizará a través del **Registro General del Ayuntamiento de Mazarrón, mediante la presentación del Anexo I debidamente cumplimentado**, conforme a lo establecido en las bases.

Plazo de presentación: Desde el día siguiente a su publicación en el BORM, hasta el día 12 de febrero de 2026 a las 14:00 horas.

Procedimiento de presentación de imágenes: El envío de las imágenes deberá realizarse por **correo electrónico** a la dirección **casasconsistoriales@mazarron.es**, cumpliendo las características y especificaciones **establecidas en las bases y adjuntando copia de la inscripción realizada. (Anexo I)**

Máximo 10 imágenes cada participante, con un tamaño y resolución mínimos de 30 cm de lado menor para 300 ppp. Se aceptan imágenes de cualquier dispositivo fotográfico, móvil, dron, cámaras de todo tipo. Excluyéndose expresamente fotografías generadas por medios o métodos que empleen la inteligencia artificial para crear la imagen.

1. Introducción.

El presente concurso está organizado y subvencionado por la Concejalía de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Las Minas de Mazarrón son un enclave aclamado por la belleza de su dinámico paisaje, fruto del poder volcánico de la naturaleza y el empeño humano. El cual a través de los siglos en sucesivas culturas, desde hace 3000 años, han buscado en ellas su fortuna.

En la actualidad, los cotos mineros son uno de los atractivos turísticos y culturales más diferenciadores de Mazarrón, siendo visitadas a diario por decenas de personas.

Este concurso nace para con la ayuda de todos los participantes evidenciar y homenajear el valor, y potencial turístico y cultural de estos antiguos territorios mineros.

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, sean residentes o no en el territorio nacional, a partir de 16 años (Los menores de edad deberán cumplimentar el modelo adjunto de autorización).

2. Temática.

Se trata de poner de relieve la singularidad e interés de los espacios mineros del municipio. Por tanto, se pueden realizar fotografías en cualquiera de los múltiples vestigios y paisajes mineros que salpican todo el término municipal de Mazarrón.

Abordado desde cualquier punto de vista, desde la plasticidad del paisaje, el interés histórico, geológico, industrial, etc.

Cada fotografía debe ir acompañada de un título.

Se pueden presentar un máximo de 10 fotografías por concursante/autor.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501471116565174 en <https://sede.mazarron.es>



Las fotografías deben de ser presentadas como archivos adjuntos a dicho correo electrónico, donde los participantes indicarán sus datos personales. Cada fotografía debe llevar como nombre de archivo el título que el autor considere preciso asignarle.

En el caso de que las imágenes tengan un tamaño muy grande, también se pueden enviar en sucesivos correos electrónicos. La organización asumirá como máximo las 10 primeras imágenes de cada concursante.

No habrá recogida física de imágenes, todo el envío de las fotografías y de los datos de inscripción será por medio del correo electrónico tal como se ha descrito.

La recepción de imágenes quedará abierta desde el día siguiente a su publicación en el BORM, hasta el día 12 de febrero de 2026 a las 14:00 horas.

En el caso de los menores de 18 años, además de los datos indicados inicialmente, tendrán que adjuntar al correo electrónico la autorización firmada por la madre/padreo o tutor legal (Anexo I). Desde la organización se recomienda fervientemente que la participación del menor se haga bajo la supervisión de un adulto.

La aceptación de las presentes bases es inherente al envío de la inscripción y de las fotografías.

3. Las imágenes.

Se admitirá la participación con cualquier dispositivo de fotografía digital, cámara, teléfono o dron, o incluso cámara fotográfica analógica, en este último caso, el propio participante se encargará de la digitalización de las imágenes para entregarlas siempre en formato JPEG. a la organización.

Las imágenes presentadas, siempre en JPEG, deben de tener como mínimo, un tamaño y resolución suficientes para generar una imagen impresa a 300 PPP que en su lado menor pueda tener al menos 30 cm. Si se tienen dudas al respecto, se puede consultar o pedir ayuda a la organización en el mismo correo electrónico donde se deben enviar las fotos.

Para concursar garantizando cierta vigencia y actualidad las fotografías, las imágenes presentadas deben haberse tomado desde 2018 hasta la actualidad.

Para comprobar que la fotografía ha sido tomada dentro de las fechas indicadas, la organización verificará los datos de la toma (los metadatos). Por ello, es muy importante que el dispositivo con el que la fotografía sea realizada tenga configurados los campos de fecha y hora, para que queden correctamente asociados. A los ganadores se les pedirán los archivos originales para comprobarlo.

Las fotografías admitidas podrán:

- *Sufrir “ajustes básicos” para regular parámetros relacionados con: luminosidad, contraste, enfoque, temperatura de color y saturación.*
- *Ser imágenes en blanco y negro, o con técnicas convencionales como barridos, uso de filtros, zooming, dobles exposiciones, etc.*



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501471116565174 en <https://sede.mazarron.es>

- *Tratarse de recortes, re-encuadres, así como el nivelado del horizonte, siempre que la imagen resultante aún responda al tamaño y resolución indicado por las presentes bases.*
- *Ser fotografías nocturnas, en cuyo caso se admite el empleo de programas reductores de ruido.*
- *Ser fotografías panorámicas compuestas de no más de 5 fotografías, para lo cual se admiten los retoques necesarios para mejorar el cosido en los programas empleados para su fusión.*
- *Sin embargo, no se aceptarán los ajustes de la imagen usando selección por zonas. Excluyéndose expresamente fotografías generadas por medios o métodos que empleen la inteligencia artificial (IA) para crear la imagen.*

La organización en caso de duda al respecto, se reserva el derecho de pedir el archivo original para su verificación y comprobación. En caso de no aportar o no cumplir las presentes bases, se descalificará esa fotografía.

4. El Jurado.

Estará compuesto por:

- *Concejal de Cultura o persona delegada.*
- *Responsable de la Concejalía de Cultura.*
- *Un miembro del grupo de trabajo de la Semana Minera.*

Las deliberaciones del jurado son secretas, cada miembro se expresa en igualdad de condiciones y mediante votación secreta. Las decisiones del jurado son inapelables. El jurado podrá declarar desierto el concurso si a su juicio las fotografías presentadas no alcanzan un nivel mínimo de calidad técnica o artística.

5. Premios y entrega de premios.

1º 400,00 €
2º 300,00 €
3º 200,00 €

A los premiados se les comunicará su galardón, para que acudan al acto de recogida de premios que tendrá lugar el día 18 de febrero en el Museo Minero Antonio Paredes.

Los premiados tendrán que estar presentes en el citado acto o bien enviar a un representante debidamente acreditado y haberlo comunicado previamente a la organización. De no ser así, perderá su derecho sobre el premio.

6. Normas generales y advertencias.

La participación en el Concurso implicará el reconocimiento de la existencia de las presentes Bases, aceptándolas en su totalidad. La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente a la organización del presente concurso, y se reserva el derecho de solucionar cualquier conflicto en la interpretación de estas, así como la subsanación de los posibles errores u omisiones que pudieran contener.





El participante debe garantizar, responsabilizándose expresamente de que las personas que puedan aparecer de forma reconocible en las fotografías presentadas han dado su consentimiento y autorización para la posible publicación de esa fotografía, especialmente en el caso de las fotografías premiadas. Siendo el participante el único responsable en caso de reclamación al respecto por parte de un tercero.

Todas las imágenes presentadas serán revisadas por la organización a fin de verificar que cumplen con las bases del presente concurso, pudiendo rechazar o eliminar todas aquellas fotografías que a su juicio atenten contra la honorabilidad o el derecho a la intimidad de las personas, que contengan mensajes racistas, que hagan apología de la violencia o incumplan las presentes bases.

La organización del concurso, ni las empresas vinculadas a la preparación y/o realización del concurso se harán responsables de posibles reclamaciones de terceros derivadas de las acciones u omisiones de cualquier participante durante su participación en el presente concurso.

Se recuerda, que las zonas mineras, son espacios que por sus características pueden ser lugares con riesgos especiales, existencia de pozos, desprendimientos, caídas, etc. La organización exige la mayor de las prudencias, y que se evite cualquier riesgo innecesario. Recordando que la participación en este concurso es libre y voluntaria, no haciéndose la organización responsable de cualquier accidente o daño que se pueda ocasionar al realizar las fotografías.

También se recuerda a los participantes que algunos de los cotos mineros, en concreto San Cristóbal-Los Perules; Coto Fortuna y Pedreras Viejas, ostentan la protección de Bien de Interés Cultural, BIC, siendo por tanto espacios donde no se debe alterar ningún elemento existente.

En el caso de los espacios que sean propiedad privada, es responsabilidad del participante contar con el permiso del propietario para acceder a él.

7. Derechos sobre las imágenes.

La propiedad intelectual y derechos de las fotografías será mantenida en todo momento por el autor. Pero la participación en el concurso implica para los tres concursantes premiados la cesión compartida con el Ayuntamiento de Mazarrón de los derechos de publicación y reproducción de las fotografías premiadas para los fines propios exclusivos del concurso y la promoción cultural y turística de las zonas mineras y Mazarrón. Autorizando por tanto expresamente y sin necesidad de posterior autorización la publicación y reproducción de estas imágenes premiadas en cualquier soporte físico, telemático o audiovisual con tal fin por todo el tiempo que estos derechos subsistan de acuerdo con lo previsto en legislación de propiedad intelectual en cada momento vigente y sin limitación territorial.

8. Protección de datos.

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Mazarrón, en calidad de Responsable del Tratamiento, con el fin de gestionar el Concurso regulado en las presentes Bases y tramitar la participación en el mismo.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501471116565174 en <https://sede.mazarron.es>



Del mismo modo, y atendiendo a las finalidades anteriormente descritas, el Ayuntamiento de Mazarrón podrá publicar el nombre de los premiados en sus Redes Sociales y la página web municipal para informar al resto de participantes y ciudadanos del municipio del resultado del Concurso. Asimismo, recabamos sus datos con el fin de gestionar y atender las solicitudes de información, dudas, quejas, así como conocer la opinión de los usuarios, respecto al Concurso.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, cada usuario que participe en el Concurso, consiente el tratamiento de sus datos personales, siendo esta la base de legitimación. El mismo se entenderá otorgado de forma inequívoca, considerándose dicha aceptación un acto afirmativo claro por su parte, que manifiesta dicho consentimiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, y según la base jurídica del tratamiento de los datos de conformidad con las obligaciones legales, así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar el servicio, así como en los supuestos previstos, según Ley. No están previstas transferencias internacionales de datos.

9. Daños personales y materiales.

El Ayuntamiento de Mazarrón, no se hace cargo, ni se responsabiliza, de los daños o perjuicios que puedan sufrir los participantes, o sus acompañantes, en su persona, en los equipos y/o material que utilicen en su participación o en el desarrollo del presente concurso. Ni las responsabilidades derivadas de perjuicios sobre terceros como motivo de la participación en el presente concurso.

ANEXO I

INSCRIPCIÓN PARA EL III CONCURSO FOTOGRÁFICO DE LAS MINAS DE MAZARÓN (2.026)

D./Dña.: _____
_____, con D.N.I./ pasaporte: _____, en calidad de
madre, padre o tutor de
D./Dña.: _____
_____, con D.N.I./ pasaporte: _____, solicito la participación de
mi hijo/a bajo mi responsabilidad en el "III Concurso Fotográfico de las Minas de Mazarrón (2.026)", conociendo y aceptando las condiciones establecidas al efecto. Para que así coste, a los efectos oportunos, se firma la presente.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre y apellidos:	
D.N.I.:	



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501471116565174 en <https://sede.mazarron.es>



Dirección:			
o:		iso:	
Código Postal:		Letra	
		Población:	
Teléfono:			
Correo electrónico:			

En Mazarrón, a _____ de _____ de 202____.

Fdo.: _____

Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión de inscripciones en actividades de índole social, cultural o deportiva. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: Plaza Ayuntamiento, s/n., C.P. 30870, Mazarrón, Murcia o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@mazarron.es. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Nombre y apellidos: _____

Fdo.: _____

Por otro lado, informamos que de las actividades se podrán captar fotografías o vídeos para ser publicados en boletín, página Web o espacios en redes sociales del Ayuntamiento. Solicitamos el consentimiento del padre/ madre o tutor legal para poder publicar imágenes, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, captadas durante el **“III Concurso Fotográfico de las Minas de Mazarrón”** organizado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) durante 2026. El material gráfico podrá ser publicado en las publicaciones municipales, página web, redes sociales, boletín informativo municipal.

D./ _____ Dña. _____ (nombre _____ y apellidos): _____, con D.N.I./ Pasaporte: _____, tutor legal de D./Dña. (nombre y apellidos): _____, con D.N.I./ Pasaporte: _____, para que el Ayuntamiento de Mazarrón pueda utilizar imágenes/grabaciones donde aparece el menor que tutelo, en las publicaciones municipales, página web, redes sociales, boletín informativo



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501471116565174 en <https://sede.mazarron.es>



municipal.

☐

SI DOY MI CONSENTIMIENTO

☐

NO DOY MI CONSENTIMIENTO

En Mazarrón, a _____ de _____ de 202____.

Fdo.: _____

-----".

2º.- Dar publicidad a las mismas a través de la página Web y el tablón de anuncios del M.I Ayuntamiento de Mazarrón.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda y Cultura".

Sometida la propuesta a votación es **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mazarrón a la fecha de la firma.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340501471116565174 en <https://sede.mazarron.es>